



Ciudad de México a 25 de febrero de 2019  
Oficio número DGA/ **0537** /2019

**DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES NACIONALES,  
COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DE LAS  
UNIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y  
ADMINISTRADORES DE ORGANISMOS COORDINADOS DEL  
SECTOR CULTURA  
P R E S E N T E S**

Por instrucciones superiores y de conformidad a lo establecido en el Artículo 4, fracciones VII y VIII, párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo señalado en el Artículo 7, fracción I de su Reglamento; y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016; por este conducto me permito comunicar las siguientes:

**“Disposiciones para el gasto por concepto de viáticos asignados a servidores públicos para el desarrollo de comisiones oficiales en territorio nacional y en el extranjero”**

1.- La cuota diaria máxima aplicable para la asignación de viáticos nacionales en esta Dependencia se ajustará conforme a la siguiente tabla:

<b>GRUPO JERÁRQUICO</b>	<b>IMPORTE</b>
Personal operativo	\$980.00
P hasta K	\$1,300.00
J hasta G	\$2,000.00

2.- La cuota máxima de viáticos que se asigne a los servidores públicos en el desempeño de comisiones en el extranjero, se otorgarán en dos modalidades de acuerdo con la tabla siguiente:

<b>CUOTAS DIARIAS DE VIÁTICOS INTERNACIONALES</b>		
Todos los grupos jerárquicos	Países donde el euro es la moneda de curso legal	250 euros
	El resto de los países	250 dólares de los Estados Unidos de América

3.- Los titulares, con nivel mínimo de Director General, de las Unidades Administrativas de adscripción de los servidores públicos a quienes se asigne el desempeño de una comisión,



podrán excepcionalmente, en los casos que se encuentren debidamente justificados, autorizar el pago de viáticos hasta por el equivalente a la cuota máxima prevista en las tarifas contenidas en el numeral 13 de los **Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la administración pública federal**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de febrero de 2016.

4.- Las presentes disposiciones no limitan en forma alguna la atribución de los Titulares de las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas que conforman esta Dependencia, de establecer cuotas diarias de viáticos menores a las previstas en las presentes disposiciones.

5.- Para la solicitud y asignación de viáticos a los Servidores Públicos, se deberá observar puntualmente lo establecido en el numeral 3 y 4 de las presentes disposiciones.

6.- Para la comprobación de los viáticos otorgados, se deberá observar puntualmente lo establecido en los numerales 22, 23 y 24 de los **Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la administración pública federal**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de febrero de 2016.

7.- Las cuotas establecidas en las presentes disposiciones serán aplicables a las comisiones cuya ejecución inicien a partir del primero de marzo del presente.

8.- Los titulares de las Coordinaciones Administrativas o equivalentes en las Unidades Administrativas Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Coordinadas, deberán implementar los mecanismos de control que resulten convenientes para la estricta observancia y aplicación de estas disposiciones.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II de su Reglamento; así como 24, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, agradeciendo se sirvan difundir las presentes al personal adscrito en las Unidades Responsables a su digno cargo.

Atentamente

**HUGO FERNANDO HUESCA GRANCIANO**  
Director General

c.c.p. Alejandra Frausto Guerrero - Titular de la Secretaría de Cultura.- Presente.  
Omar Monroy Rodríguez - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.-Para su conocimiento.